



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2019-OEFA/PCD

Lima, 12 MAR. 2019

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal f) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establece que la Presidencia del Consejo Directivo tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2019-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de marzo de 2019, se designa temporalmente a la señora Samantha Villanueva Irato, como Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a sus funciones, como Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas en Hidrocarburos, del 5 al 18 de marzo de 2019;

Que, la citada servidora, ha presentado su descanso médico del 11 al 15 de marzo de 2019; por lo que, corresponde dar por concluida la designación temporal referida en el párrafo precedente;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación temporal de la señora Samantha Villanueva Irato como Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, efectuada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2019-OEFA/PCD, con efectividad al término del 11 de marzo de 2019.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARIA TESSY TORRES SÁNCHEZ  
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

